

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DEL PERMISO DE CONSTRUCCIÓN
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE URCUQUÍ
Descripción	Cuando la construcción llegue a la fase de cimentación, el usuario deberá solicitar el Permiso de Construcción, para lo cual, se realizará una inspección entre la Comisaría de Construcciones y el Ingeniero Civil encargado de la revisión de los planos estructurales, con el fin de verificar que la obra se encuentre ejecutando conforme a lo aprobado.
¿A quién está dirigido?	<p>Los usuarios que están obligados a cumplir con el trámite son las personas naturales o jurídicas públicas o privadas que vayan a ejecutar una obra de construcción en el cantón y de esta manera evitar una posible sanción por construir sin los respectivos permisos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• El solicitante obtendrá el Permiso de Construcción de la obra

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Solicitud dirigida a la máxima autoridad municipal.
2. Original del formulario Formulario de Permiso de Construcción (FPC), firmado por el profesional a cargo.
3. Informes de planos arquitectónicos y estructurales aprobados (Formulario de Planos Arquitectónicos -FPA- y Formulario de Planos Estructurales -FPE-).
4. Certificado de no adeudar al municipio.
5. Copia del comprobante de depósito de la garantía.
6. Cédula de inscripción patronal para el ramo de la construcción del constructor.
7. Dos copias de planos arquitectónicos y estructurales.

Requisitos Específicos:

Estudio de sistema de excavación cuando el caso lo requiera, cuya necesidad será determinada por la Dirección de Planificación a través del Ingeniero Civil revisor de la parte estructural.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial, Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

1. Ingresar el trámite en la municipalidad con todos los requisitos vigentes.
2. El trámite llega a la Dirección de Planificación, donde se coordina con el solicitante y con el Ingeniero a cargo de la revisión de planos estructurales la visita a la obra.
3. El Ingeniero comprueba la estructura en fase de cimentación y emite el informe correspondiente.
4. Desde la Dirección de Planificación se emite la resolución a la solicitud, sea favorable o desfavorable, en virtud de la condición de la obra.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Un dolar, por concepto de ingreso de trámite.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Edificio Municipal, calle Guzmán y Antonio Ante

- De lunes a viernes, de 08h00 a 13h00 y de 14h00 a 17h00

Base Legal

- [071 2018 Cantón San Miguel Urcuquí Que regula la aprobación y ejecución de construcción en el casco urbano y rural. Art. 19 a 23.](#)

**Contacto para
atención
ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Arq. Rommel Vásquez
Correo Electrónico: rvasquez@urcuqui.gob.ec
Teléfono: (06) 2939 211

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	04	0	3
2026	03	0	1
2026	02	0	1
2026	01	0	1